



Asunción, 07 de Abril de 2025

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas según reparo, en el marco del proceso de la **Contratación por Vía de la Excepción (CE) "Contratación de seguro vehicular de transportes institucionales por ciento veinte (120) días" ID 459505, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).**

Observaciones y respuestas:

1. Documentos del SICP

Situación: No coinciden las líneas en el CDP.

Descripción: Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

Comentario: Se solicita cargar las líneas del CDP en la pestaña de "proveedores adjudicados" del SICP.

Respuesta: Se procedió a subsanar en la pestaña de "proveedores adjudicados" del SICP lo observado de acuerdo al presente reparo.

2. Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes.

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario: Atendiendo al plazo de ejecución, fecha de formalización de contrato y que el proceso no es de carácter plurianual, se le indica a la convocante que el Art. 117 de la Ley N.º 7228/2024 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Respuesta: Se remitió a la dependencia correspondiente de la DNCP (Adjudicaciones) la Nota con la solicitud de cambio de estado Plurianual a no Plurianual en el Sistema (SICP) registrado en los Datos de la Adjudicación, de acuerdo a lo observado en el presente reparo, cuya solicitud Expediente Nro. 117796 fue procesada en fecha 28/01/2025.

Se procedió a verificar y subsanar en el SICP el monto establecido en la línea presupuestaria de acuerdo a lo observado en el presente reparo.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Antonio G. Magnino, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional



3. Datos del SICP

Situación: Carga de ítem/subítem.

Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subítems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Precios Referenciales Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario: No se realiza la carga de los precios referenciales en el SICP.

Respuesta: Se procedió a verificar y subsanar en el SICP los precios referenciales de acuerdo a lo observado en el presente reparo.

Se remite el Dictamen de Precios referenciales en el que se realiza la estimación del Precio referencial por cada ítem correspondiente a cada bien/servicio del llamado, como unidad de medida Global y presentación por Evento, de acuerdo con el listado con el Valor Inventario de los vehículos terrestres con sus correspondientes valores a ser tenidos en cuenta para la cobertura, en base 3 (tres) presupuestos que fueron remitidos por potenciales oferentes.

Los precios Totales recibidos fueron sumados y promediados entre los tres precios por cada presupuesto remitido por las empresas, cuyos totales se dividieron entre 365 obteniéndose de esta manera el precio promedio por día, el cual se multiplica por 120, de acuerdo a la cobertura solicitada, estableciéndose así el precio de referencia Total global resultante de la suma de cada presupuesto del bien/servicio requerido, el cual se encuentra explicado y fundamentado en Dictamen de Precios referenciales.

El Precio Referencial se encuentra cargado en el SICP, en el apartado Productos/Bienes/Servicios - Listado de Grupos - Listado de Ítems del Grupo: Pólizas y Seguros Varios - Listado de Ítems.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración


UOC - SEN
Antonio G. Castagnino, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional